

Llamado a no aprobar la Ley de Seguridad Interior

Ciudad de México a 4 de Diciembre de 2017.

- La Ley de Seguridad Interior prolonga un modelo de seguridad fallido y por ello llamamos respetuosamente al Senado de la República a no aprobarla.
- Es urgente avanzar hacia una política de seguridad pública profesional, conducida por el liderazgo civil, respetuosa de los Derechos Humanos, sujeta a rendición de cuentas y basada en el conocimiento científico y la evidencia.
- Las más avanzadas políticas de seguridad son intersectoriales y descentralizadas, priorizan la alianza entre gobierno y sociedad para la coproducción de convivencia, se fundamentan en la prevención y se vinculan con una agenda de desarrollo.

El pasado jueves 30 de noviembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó la Ley de Seguridad Interior. Existen altas posibilidades de que suceda lo mismo el próximo martes 5 de diciembre en el Senado de la República. De ser el caso, estaremos ante un acontecimiento que podría acarrear consecuencias aún peores en materia de inseguridad, violencia, violaciones a los derechos humanos y criminalización de la protesta social.

Además de los múltiples cuestionamientos que señalan la inconstitucionalidad de la Ley, durante las últimas cuatro administraciones federales el Presidente de la República en turno ha prometido que la intervención militar en la seguridad pública será temporal. La Ley referida confirma lo contrario y podría producir un efecto de militarización irreversible y de consecuencias irreparables.

El Dictamen de la Ley de Seguridad Interior aprobado por la Cámara de Diputados incluye una amplia y ambigua definición de lo que es seguridad interior, lo que en la práctica derivaría en la identificación discrecional de riesgos y amenazas que justificarían la intervención militar. La Ley de Seguridad Interior es también ajena a los parámetros mínimos de transparencia y rendición de cuentas, pues clasifica como información de Seguridad Nacional toda la información generada por la aplicación de dicha Ley.

La Ley permitiría a las Fuerzas Armadas actuar por sí, sin coordinarse y menos aún subordinarse al poder civil; lo cual es una seria amenaza a la continuidad de las instituciones democráticas. La Declaratoria de Protección a la Seguridad Interior contemplada en la Ley puede ser prorrogada indefinidamente por el Presidente de la República, además de que las acciones de seguridad interior pueden ser permanentes sin necesidad de dicha declaratoria, con lo cual existe el riesgo de perpetuar la presencia militar en tareas de seguridad.

Con este ordenamiento jurídico, las Fuerzas Armadas asumirían funciones de policía, como la preservación del lugar de los hechos, así como la detención y puesta a disposición de probables responsables, además de realizar labores de inteligencia. Todo ello sin los controles mínimos, pues bastaría con reportar al Presidente de la República y a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional sobre las acciones emprendidas, no así a instancias de supervisión y control externas, como los organismos públicos de derechos humanos.

El 25 y 26 de octubre del año en curso organizamos la Conferencia Internacional *Seguridad, Democracia y Derechos Humanos: la Vía Civil* (<http://seguridadviacivil.ibero.mx>). Ahí dimos a conocer la creación del *Foro Mexicano para la Seguridad Democrática* (<http://seguridadviacivil.ibero.mx/pronunciamiento.html>).

La Conferencia reunió a expertos de 7 países, quienes coincidieron que la intervención de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública debe ser una excepción, lo cual implica la urgente necesidad de construir un doble proceso que, por un lado, garantice la verdadera profesionalización de las autoridades civiles responsables de esta función pública y, por el otro, de paso a un plan de retiro gradual de estas funciones por parte de las instituciones castrenses. Se propuso así promover un modelo de seguridad desde una visión integral, sistémica y de largo plazo, que privilegie la generación y empleo de información de calidad para la toma de decisiones, combata la corrupción y la impunidad y tenga a los derechos humanos y a la rendición de cuentas como ejes transversales.

El *Foro Mexicano para la Seguridad Democrática* nació vinculado al Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS), red de intercambio que desde 1987 reúne a funcionarios, expertos y ciudadanos de centenas de urbes y que promueve políticas de largo plazo que toman a la prevención como la opción racional, estratégica y eficiente para garantizar el acceso a la seguridad como un derecho básicos para todas y todos. Las claves estratégicas de la seguridad, según los más recientes consensos del EFUS, recaen en la coproducción, la prevención y la participación de la ciudadanía en políticas locales de convivencia. Esta concepción vincula estrechamente a la seguridad con los derechos humanos y las políticas de desarrollo; promoviendo la descentralización de las políticas y la priorización del empoderamiento ciudadano y de los gobiernos locales. EFUS impulsa por tanto un modelo de seguridad fundamentado en la gobernanza democrática y la prevención proactiva desde lo local y la evidencia de iniciativas que demuestran su eficiencia; perspectiva eminentemente ajena a la militarización o la priorización de acciones represivas.

La experiencia de Europa y de otras regiones donde las políticas de seguridad se contextualizan en regímenes que reconocen a la ley y a los Derechos Humanos como los parámetros superiores de la convivencia, permite afirmar que la Ley de Seguridad Interior es atípica y camina en contra de las mejores prácticas de un paradigma democrático de seguridad.